



MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2.018

De acuerdo con las nuevas directivas en materia de contratación tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014, el Ayuntamiento de Frigiliana programó la actividad de contratación pública durante el presente ejercicio 2.018, dando a conocer, de forma anticipada, un plan de contratación mediante un anuncio de información previa que recogía los contratos administrativos de los que resultaba previsión inicial de licitación y adjudicación durante el presente año 2018.

Considerando, igualmente, el próximo vencimiento del contrato menor suscrito para mantenimiento del soporte informático municipal en materia de administración electrónica e integraciones con los servicios de la Administración General del Estado, tal y como estipula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atendido, asimismo, la intención de la Concejalía de Cultura de regular el servicio municipal de enseñanza musical colectiva, actualmente mediante contrato menor.

Por todo ello, se propone lo siguiente:

1.- Modificar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Frigiliana para el año 2018, incluyendo las siguientes licitaciones:

Órgano de contratación	Procedimiento Previsto inicialmente	Título	Tipo
Alcalde-Presidente	Abierto Simplificado	Software de Administración Electrónica y otros servicios complementarios	Servicios Suministro -
Alcalde-Presidente	Abierto Simplificado / Supersimplificado	Enseñanza Musical Colectiva	Servicios

2.- La propuesta de modificación del Plan Anual de Contratación será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia, Sede Electrónica y Web municipales.

En Frigiliana, a fecha de firma electrónica
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,
D. Alejandro Herrero Platero